

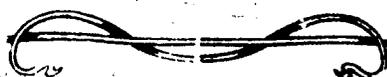
AYUNTAMIENTO DE CEUTA



Intervención



BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 532

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

250

Fuerzas Militares de Marruecos

CIRCUNSCRIPCION CEUTA-TETUAN

JUZGADO DE INSTRUCCION

Barrenochea García de Freire, Ernesto hijo de Ernesto y de Carmen, natural de Eibar, provincia Guipuzcoa, de estado casado, profesión Contratista, de 40 años de edad, domiciliado últimamente en Río Martín, procesado por Rebelión Militar, comparecerá en término de diez días, ante el Teniente Coronel Juez Instructor del Juzgado Permanente, Don Ramón Buesa Arguinchona, residente en Ceuta Parque de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta 9 de septiembre de 1.936.

El Tte. Coronel Juez Instructor,
Ramón Buesa Arguinchona.

253

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez Municipal de Ceuta en Funciones del de Primera Instancia del Partido por sustitución Reglamentaria.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por el Procurador don José Fernández Nortes en nombre de don Manuel Infante Márquez, mayor de edad, casado, del comercio de esta Plaza, solicitando se le declare en estado de suspensión de pagos habiéndose dictado hoy providencia teniendo por formulada dicha pretensión, mandándose que ello se publique mediante edictos que se publicarán dada la cuantía e importancia del asunto, en los Boletines Oficiales de Cádiz y Ceuta y en el diario local EL FARO.

Así mismo se hace saber que se ha decretado la intervención judicial de todas las operaciones del

deudor, habiéndose designado como único Interventor al comerciante de esta Plaza don Florencio Arcos Martínez, que ha sido propuesto por el Procurador solicitante y que figura en el primer tercio de la relación de acreedores presentada. A dicho Interventor no se le ha señalado retribución alguna, y para su nombramiento ha tenido en cuenta el proveyente la poca importancia y naturaleza de la suspensión, de conformidad con el párrafo 7.º del artículo 4.º de la Ley especial de 26 de Julio de 1.922.

Y en cumplimiento de lo acordado, se publica el presente edicto a los efectos legales procedentes Ceuta cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Francisco de Caveda.

El Secretario,
José Rodríguez.

254

Ayuntamiento de Ceuta EDICTO

Don JOSE TEJERO RUIZ, Teniente Coronel de Ingenieros y Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el 16 del actual, acordó lo siguiente:

Don ALFREDO MECA ROMERO, Abogado, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad:

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con ca-

racter extraordinario, el día diez y seis del actual, se adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente: "Se da cuenta del expediente instruido por abandono de servicio del jornalero de Arbitrios Hipólito Chaperó Gautier y de conformidad con lo informado por el señor Instructor del expediente, se acuerda separarlo definitivamente de su cargo, toda vez que a pesar de las averiguaciones que se han practicado para hallar su paradero y de la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad, no ha comparecido a prestar sus servicios ni tampoco ante el Instructor, siendo esta la segunda falta grave que comete, y a que en otra ocasión fué destituido por anomalías observadas en una carta de pago. Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente don José Tejero Ruiz, en Ceuta a ventuno de septiembre de mil novecientos treinta y seis -Alfredo Meca.-Rubricado V.º B.º José Tejero.-Rubricado.-CUMPLASE: El Presidente, José Tejero.-Rubricado.

Y siendo ignorado el domicilio y paradero del mismo, se le notifica por medio del presente Edicto que también se publica en los periódicos locales, para que la expresada resolución pueda llegar a conocimiento del interesado; advirtiéndole que del expresado acuerdo durante el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente en que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial, puede interponer ante la Corporación el recurso que determina el art. 218 de la vigente Ley municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 23 de septiembre de 1926.

José Tejero.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.